



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto nueve (9 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CONJUNTO RESIDENCIAL APOSENTOS Nit.9009373236 contra ROBERT JAVIER DIAZ HERNANDEZ C.C. 8533310. Radicación 41001-41-89-004-2021-01060-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1°.- TERMINAR el proceso de CONJUNTO RESIDENCIAL APOSENTOS contra ROBERT JAVIER DIAZ HERNANDEZ, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ